

Parral, 10 de Marzo de 2011

DECRETO EXENTO

N° 967 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Parral en el marco de ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010", suscrito con fecha 05 de enero 2010.-
- 3.- El decreto Exento N°389 de fecha 03 de Febrero de 2010, emitido por el Ministerio del Interior, que Aprueba el Convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 8.223.- (Ocho Mil Doscientos Veintitrés Pesos), sobrantes del Proyecto FAGM "Iluminando Mi Barrio"
- 2.- GIRESE, dicho dinero a nombre de **Ministerio del Interior**, Rut 60.501.000-8
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-11-002-003 "Iluminando Mi Barrio" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACese



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
ALCALDE (S) DE PARRAL

JCC/ARC/BOU/NPE/npc.-
DISTRIBUCIÓN

7. Oficina de Partes
8. Dirección Finanzas (2)
9. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
6. Tesorería
7. Archivo Dideco (2)